

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27809

ORDEN de 10 de octubre de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslados, por méritos, número 4/1983, para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente a Cuerpos Generales y a extinguir de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 4/1983, por méritos, para provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales y a extinguir de la Administración Civil del Estado, adscritos a la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Orden de 14 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 6 de julio), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril; en el artículo 2.1 del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981), y en el Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en la Comunidad Autónoma de Cantabria a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, previa declaración de los mismos en la situación administrativa de «Supernumerario», prevista en el artículo 46 de la citada Ley de Funcionarios.

Segundo.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión

en la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo, y ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja, así como la Jefatura de Personal de la Comunidad Autónoma de Cantabria, consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, y sucesiva declaración en la situación de «Supernumerario», enviando copia autorizada a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de octubre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en: Ministerio y localidad	Destino, puesto de trabajo y localidad
A02PG010206	González-Quijano Santos de Lamadrid, Leopoldo.	CU-Santander ...	Consejería de Presidencia (Administración Local). Administrativo. Jefe de Negociado.
A03PG030544	Llanos Vallejo, María Pilar	IN-Madrid	Consejería de Presidencia (Administración Local). Auxiliar.
A02PG011304	Gutiérrez Inda, María Victoria Pilar	EH-Bilbao	Consejería de Cultura, Educación y Deportes (Consejo Superior de Deportes). Administrativo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27810

ORDEN de 26 de septiembre de 1983 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina, a los que superaron las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Orden de 6 de octubre de 1982.

Vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos que se indican, nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina, por Orden de 6 de junio del corriente año y efectos del nombramiento a partir de la misma fecha, han aprobado el curso selectivo previsto en la Orden de convocatoria de 6 de octubre de 1982, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 335 del Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina, a los funcionarios en prácticas que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y en el curso de la Escuela de Estudios Penitenciarios, con las retribuciones básicas que señala el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, correspondientes al índice 8 de proporcionalidad señalado para los Cuerpos de coeficiente 2,8, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la fecha en que tomen posesión de su primer destino, con expresión del número de Registro de Personal que les corresponde y la fecha de nacimiento.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias a favor de don Suceso Rodríguez Sandoval y don José Antonio Cabezero Ramírez, al no haber sido declarados «Aptos» en el curso selectivo establecido en la Orden de convocatoria citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de septiembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.